

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el 09 de octubre hogaño, se allegó memorial por parte del abogado de la abogada Johanna Andrea Umaña Parada, deprecando la sustitución del poder, a su colega Juan David Martínez Martínez. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicación:	No. 255724089001-2023-00063-00
Ejecutante:	ORLANDO ANTONIO MURILLO SANCHEZ
Ejecutado:	IVÁN ALEXANDER CAÑÓN SERNA

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y por resultar procedente conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la sustitución del poder realizada por el doctor Juan David Martínez Martínez y, en consecuencia se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada Johanna Andrea Umaña Parada, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.141.632 y tarjeta profesional N° 149.131 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del señor Orlando Antonio Murillo Sánchez.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 103 del 18 de octubre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7°, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria